#### ALQUILERES-VENTA Y SERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### SUMINISTROS A LA CONSTRUCCIÓN ALFE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada» y «Suministros a la Construcción Alfe, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Suministros a la Construcción Alfe, Sociedad Limitada» por «Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida que traspasa en bloque su patrimonio a título de sucesión universal, a la absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se aprobó en base al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de ambas compañías, y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Las operaciones de la absorbida deberán considerarse realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2001.

La sociedad absorbente ha cambiado de nombre pasando a denominarse «Alfe/Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos de la sociedad.

También la Junta general de la sociedad absorbente ha acordado modificar su objeto social que quedará redactado así:

La sociedad tiene por objeto el alquiler, comercialización, reparación, representación y distribución de todo tipo de maquinaría, con destino a cualquiera aplicación, así como accesorios y aparatos para fines industriales, agrícolas, comerciales y de servicios, reparación, transporte y montaje de dicha maquinaria y de andamios y de otros medios auxiliares.

Plantas completas de maquinaria de toda clase, verificando las correspondientes instalaciones, comercializando igualmente las piezas y recambios para el funcionamiento de las mismas.

Podrá la sociedad realizar asimismo cuantas operaciones sean preparatorias, auxiliares o complementarias de las indicadas, como por ejemplo, utilización y explotación de patentes, licencias, concesiones, representaciones, etc., tanto nacionales como extranjeras, efectuando las operaciones que en cada caso fuesen necesarias como pudieran ser: Importación, exportación y demás de tráfico y giro.

La compra-venta de todo tipo de bienes inmuebles y su arrendamiento o explotación en cualquier forma.

La promoción y construcción, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de edificaciones y obras.

La parcelación y urbanización de terrenos y la promoción, desarrollo y ejecución de cualquier planeamiento urbanístico.

Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o mediante cualquiera otras formas admitidas en Derecho.

Se modifican los artículos 2.º y 3.º de los Estatutos sociales, con motivo de la modificación del obieto social.

Como consecuencia de la fusión aprobada, la Junta general de la absorbente ha acordado ampliar su capital social en 12.000.000 de pesetas, mediante la creación de 800 participaciones de 15.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 3.001 a 3.800, ambos inclusive.

Se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales, con motivo de la ampliación de capital.

Las nuevas participaciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias a partir del 1 de enero de 2001.

El tipo de canje de las participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los fondos propios de los Balances de cada sociedad es de 0,534406883 participaciones de la absorbente por una de la absorbida.

La operación de fusión se somete al régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales a socios, ni ventajas a los Administradores de las sociedades. Asimismo, no existen titulares de participaciones de clases especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 17 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Suministros a la Construcción Alfe, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada».—57.239. 2.ª 22-11-2001

### APARCAMIENTOS TRIANA, S. A. (ATRISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el salón «Aula Cultural del Circulo Mercantil», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la plaza San Bernardo, número 8, el próximo día 11 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el supuesto de que por falta de quórum no pudiese celebrarse en la primera, la cual queda convocada para el día 10 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general. Segundo.—Información sobre la posible venta de las acciones.

Tercero.—Modificación del procedimiento de transmisión de acciones y supresión de las restricciones estatutarias a la misma; modificación, en su caso, de los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. De igual modo, los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otros socios, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.458.

#### ARTISER, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (Sociedad en liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad unipersonal «Artiser, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 7 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la aprobación del siguiente Balance final de liquidación, referido al 7 de noviembre de 2001.

		1 CSCtas
Activo:		
		1.206.997.185 1.977.344
Total A	Activo	1.208.974.529
Pasivo:		
Capital suscrite	0	1.200.000.000
Resultados del ejercicio		3.883.799
Total F	Pasivo	1.208.974.529

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Liquidador único de «Artiser, Sociedad Anónima», sociedad en liquidación.—56.491.

# ASOM 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### ALQUILERES LEBRERO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Asom 2000, Sociedad Limitada» y «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» han acordado, con fecha 25 de octubre de 2001, la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» por «Asom 2000, Sociedad Limitada».

Se informa a los socios y acreedores de las dos sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de la fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del tercero de los anuncios de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2001.—El Administrador único, Óscar Suárez Alda.—56.692.

1.a 22-11-2001

# AUTOMÓVILES LA SERRANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### GONZALO RUIZ E HIJOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 19 de noviembre de 2001, el accionista único de ambas sociedades, absorbente y absorbida, ha acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Gonzalo Ruiz e Hijos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Automóviles la Serrana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente extinción v disolución sin liquidación de la primera v atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Soria con fecha 12 de noviembre de 2001, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participadas las dos sociedades por un único y mismo socio, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Soria, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Automóviles la Serrana, Sociedad Limitada» y de «Gonzalo Ruiz e Hijos, Sociedad Limitada», José Miguel Hernández Magdalena.—57.490.

1.a 22-11-2001

#### AUTOMÓVILES TORTOSA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general esxtraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el dia 10 de diciembre de 2001, a las nueve y media, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para los ejercicios 2001, 2002 y 2003, a la sociedad «MPR Auditores, Sociedad Limitada», con número registro S0482.

Cuarto.—Adaptación de Estatutos: Redenominación y nominalización del capital por adaptación al euro.

Quinto.—Facultar al Consejero delegado para ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos.

Tortosa, 20 de noviembre de 2001.—Jose Francisco Mauri Iniesta, Secretario del Consejo de Administración.—57.405.

### AVENTIS PHARMA, S. A. (Sociedad absorbente)

## HOECHST MARION ROUSSEL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad «Aventis Pharma, Sociedad Anónima» y la Junta general de la sociedad «Hoechst Marion Roussel, Sociedad Anónima», acordaron el día 15 de noviembre de 2001 la fusión por absorción de «Aventis Pharma, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y de «Hoechst Marion Roussel, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a «Aventis Pharma, Sociedad Anónima», conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, tanto por la sociedad absorbente como por la sociedad absorbida y todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Aventis Pharma, Sociedad Anónima» y «Hoechst Marion Roussel, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aventis Pharma, Sociedad Anónima» y «Hoechst Marion Roussel, Sociedad Anónima», Fermín Ruiz Gurbindo.—57.480. 1.ª 22-11-2001

#### BAMA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

BAMA 21, S. L. (Sociedad cesionaria)

Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «Bama, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha acordado en fecha 21 de noviembre de 2001 la disolución de la sociedad «Bama, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la cesión global de su Activo y su Pasivo a su socio único la compañía «Bama 21, Sociedad Limitada» en calidad de cesionaria, la cual en la misma fecha aceptó por unanimidad la cesión efectuada en su favor, sin que proceda por tanto la apertura del período de liquidación, siendo la fecha de efectos contables de la operación la de 1 de enero de 2001.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener en el domicilio social de ambas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado.

Elgóibar, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Bama, Sociedad Limitada», sociedad uniperrsonal, y «Bama 21, Sociedad Limitada».—57.517.

#### BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», en su reunión del 9 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad, de conformidad con sus Estatutos sociales y con la asistencia de su Letrado-Asesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el 14 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas de la mañana, en el domicilio social del «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 257, Madrid, en primera y única convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital para enjugar pérdidas acumuladas. Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese, dimisión y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social del Banco, antes indicado, una copia de la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas, en particular, del texto integro de la reducción de capital propuesta y el informe justificativo de la misma. Dicha documentación podrá ser obtenida inmediatamente y libre de gastos por los accionistas a su solicitud.

Madrid, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.–56.523.

#### BAUTEN, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, comunica los acuerdos alcanzados mediante Junta universal de accionistas celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Como resultado del ejercicio del derecho de opción de compra de los accionistas, la sociedad adquiere el carácter de unipersonal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación al artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara de carácter unipersonal de la sociedad, pasando a ser socio único la «Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicas, Sociedad Anónima»

Segundo.—Modificación del artículo de los Estatutos sociales relativo a denominación social, siendo la nueva denominación social «Ciatesa Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Anónima».

Tercero.—Modificación del artículo de los Estatutos sociales relativo a domicilio social, quedando ubicado el nuevo domicilio social en calle Téllez, número 30, Madrid.

Cuarto.—Modificación del artículo de los Estatutos sociales relativo al objeto social.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La documentación que ha sido sometida a la aprobación de esta Junta está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de esta entidad.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Aurelio García Álvarez.—57.469.

### BIMIVASE, S. A. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión y transformación

«Bimiyase, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). «Logismán Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Transportes Dopar, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de «Bimivase, Sociedad Anónima»; «Logismán Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Transportes Dopar, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 16 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión impropia de dichas sociedades, mediante la absorción de Logismán Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Transportes Dopar, Sociedad Anónima Unipersonal», por la mercantil «Bimivase, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente. con efectos contables desde el día 1 de octubre de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, acordando igualmente, efectuada la fusión, transformar «Bimivase, Sociedad Anónima», en sociedad limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la precitada Ley.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador, Bienvenido Pardos Daga.—57.256.

2.a 22-11-2001